

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 5, de 10.1.2023).

Advertido error material en el Anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre, se procede a la rectificación del citado anexo de forma que deben incorporarse plazas no incluidas por error material en la oferta publicada.

Como consecuencia de la rectificación de la relación de plazas ofertadas que ha supuesto incorporar nuevos centros de destino, resulta proporcionado ampliar el plazo para presentar la solicitud de Petición de centro de destino. En orden a garantizar la seguridad jurídica de la convocatoria, las solicitudes de Petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas concursantes a presentar nueva solicitud de Petición de centro de destino que anulará la anterior.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extr. núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el Anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero), por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre.

00276110

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el Anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 rectificado, al cual sustituye.

Tercero. Ampliar hasta el día 7 de febrero de 2023 el plazo para presentar la solicitud de Petición de centro de destino para las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, que deberán presentar la solicitud de Petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), tal y como se indica en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 5, de 10 de enero).

Cuarto. Aquellas solicitudes de Petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud Petición de centro de destino que anulará la anterior.

A N E X O

PLAZAS OFERTADAS

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			36
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	2
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	1
CADIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	3
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	4
CORDOBA	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	4
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	2
JAEN	6921	HOSPITAL DE UBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MALAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	4
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	1